20181101002P04327

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGAN:

Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A."

CUANTIA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy, jueves siete de junio del dos mil dieciocho, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece, el señor: ANGEL HORACIO REYES CUEVA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en el Cantón Loja, de la Provincia de Loja, conforme consta en el documento que se agrega, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, capaz para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe y debidamente enterada e instruida sobre la naturaleza y efectos del presente contrato, al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: " "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cambio de Denominación, y reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A." conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor: ANGEL HORACIO REYES CUEVA, en su calidad de

COPIA

Gerente General de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña.- El compareciente debidamente autorizado por la Junta General General Universal de accionistas, declara su voluntad de otorgar el Cambio de denominación, y Reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, de la Provincia de Loja, mediante escritura pública celebrada el día 27 de Enero del 2015, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número: 43, y en el repertorio N°426, de fecha 3 de febrero del 2015. (B).- La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 25 de mayo del 2018, resolvió cambiar la denominación de la Compañía, e introducir la consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA,- REFORMA DE ESTATUTOS.- Cambio de Denominación.- El otorgante señor: ANGEL HORACIO REYES CUEVA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia la denominación de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", conforme a lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el **TITULO PRIMERO, (I), del** Nombre en el

Artículo Primero.- (1º).- Nombre.- el que dirá: "ARTICULO Primero, (1º).- Nombre.- La compañía llevará el nombre de "CONSULTORA Y ASESORA PARA DESARROLLO INTEGRAL TERRITORIAL TEKNOPLAN C.A.". CUARTA.- Cuantía.- La cuantía es Indeterminada. QUINTA.- Documentos habilitantes: Se agrega como documentos habilitantes copia de cédula y del nombramiento del Gerente General y copia del acta de la Junta General Universal de accionistas y más documentos- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. . Atentamente. Abogado. José German Quezada. MAT.- 11-2012-186. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

ANGEL HORACIO REYES CUEVA,

Gerente General

CC.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO, A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL **NOTARIO**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

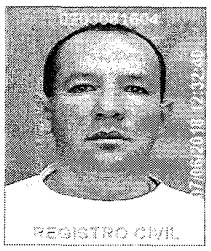

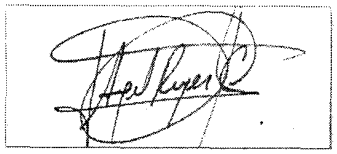

Número único de identificación: 0703081604

Nombres del ciudadano: REYES CUEVA ANGEL HORACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO FIGUEROA JANETH PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: REYES PERALTA ANGEL HORACIO

Nombres de la madre: CUEVA MATAMOROS GLORIA RAQUEL

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

COPIA

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2018
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-127-52247

182-127-52247

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 070308160-4
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CUEVA ANGEL HORACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JANETH PATRICIA CARPIO FIGUEROA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2333V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PERALTA ANGEL HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA MATAMOROS GLORIA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No.
003 - 110
NÚMERO
0703081604
CÉDULA

REYES CUEVA ANGEL HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ATAHUALPA
CANTÓN
ZONA:
PACCHA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

TRÁMITE NÚMERO: 554

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703081604	REYES CUEVA ANGEL HORACIO	Loja	ACCIONISTA	Casado
1104484215	BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO	Loja	ACCIONISTA	Divorciado
1104466774	MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL	Nangaritza	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	27/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
PLAZO:	20 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	930,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Firmado Digitalmente por RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ Registrador Mercantil del Cantón Loja

CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO Y ASOCIADOS CADETCISME C.A.

RUC. 1191755045001

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER UNIVERSAL NRO. 2018.01

En la ciudad de Loja, en la sede de la Compañía CADETCISME, siendo las 15:00, del día veinticinco de mayo de 2018, previa convocatoria de Presidencia, se reúnen los accionistas de la compañía CADETCISME C.A., con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum
2. Bienvenida e instalación de la sesión
3. Análisis y aprobación de renuncia de accionistas
4. Análisis y aprobación de cesión de acciones
5. Elección de nueva Presidenta de la compañía.
6. Análisis de reformas al estatuto de la compañía
    a. cambio de denominación.
    b. de los accionistas.
    c. De las acciones.
7. Autorización a Gerencia para los trámites de actualización de estatutos
8. Clausura

DESARROLLO

1. Por Gerencia se constata la asistencia de todos los accionistas.
2. Toma la palabra la Sra. Presidenta, da la bienvenida a los accionistas e instala la presente sesión.
3. En este punto toma la palabra la Sra. Marielén Yesibel Merino Troya, para presentar a la asamblea la renuncia a la calidad de Presidenta de la compañía, así como informar que por cuestiones estrictamente personales, también ha puesto la renuncia a la calidad de accionista de la compañía, luego de las deliberaciones es aceptada la renuncia a la Sra. Marielén Yesibel Merino Troya, a la Presidencia de la compañía y como accionista de la misma.
4. En este punto, se informa por parte de la accionista renunciante, de la cesión de sus acciones a favor de la Sra. Gabriela del Rocío Bravo Pérez, para lo cual pone en conocimiento la correspondiente carta de cesión de acciones, la cual se ha efectuado a título gratuito. Por parte de la asamblea se aprueba la cesión de acciones, solicitando que por gerencia se efectúen los trámites pertinentes para legalizar este procedimiento.
5. Se considera en este punto la importancia de designar a la persona que ocupará la Presidencia de la Compañía, para lo cual se designa a la Sra. Gabriela del Rocío Bravo Pérez.
6. En este punto, Gerencia pide la palabra y menciona, a los accionistas la importancia de hacer un análisis a la existencia de la compañía y proceder a efectuar las siguientes reformas a los estatutos,
    a. Sobre la denominación de la compañía, considera conveniente cambiar en el estatuto de la compañía, la denominación de la misma, lo cual amerita una reforma al **artículo Primero del Estatuto Constitutivo,** proponiendo que la actual denominación de CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO Y ASOCIADOS, CADETCISME C.A. sea modificada por la siguiente **CONSULTORA Y ASESORA PARA DESARROLLO INTEGRAL TERRITORIAL**

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

TEKNOPLAN C.A. la moción es puesta a consideración de la asamblea de accionistas, la cual recibe el apoyo unánime.

b. De los accionistas, vista la renuncia de la Sra. Marielén Yesibel Merino Troya, se hace necesario reformar la escritura de la compañía en todo cuanto sea requerido para que la Sra. Marielén Yesibel Merino Troya, quede fuera de la compañía conforme a sido su pedido. Lo cual es aprobado por la asamblea y autorizado a Gerencia para los cambios correspondientes en la cláusula primera.

c. En el punto de las acciones se aprueba por parte de la asamblea el siguiente cuadro de suscripción y pago del capital social de la compañía, autorizando la reforma correspondiente a la cláusula cuarta del estatuto de la compañía:

Nombre de los accionistas suscriptores	**Número de acciones**	**Capital suscrito**	**Capital pagado**	**Capital por pagar**
BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO	600,00	600,00	200,00	400,00
REYES CUEVA ANGEL HORACIO	300,00	300,0	200,00	100,00
	900,00	900,00	400,00	500,00

7. En este punto por parte de los accionistas se autoriza a Gerencia para que efectúe las acciones a que haya lugar con el objetivo de concretar el cambio de denominación de la compañía.
8. Sin otro asunto que tratar de da por clausurada la presente sesión.

Para fe de lo actuado, firman los accionistas en unidad de acto.

Atentamente,

Marielén Yesibel Merino Troya
C.I. 1104466774

Gabriela del Rocío Bravo Pérez
C.I. 1104984215

Angel Horacio Reyes Cueva
C.I. 0703081604

Loja, 28 de mayo de 2018

Certifico.- El suscrito, Angel Horacio Reyes Cueva, certifico en calidad de GERENTE de CADETCISME C.A. que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Angel Horacio Reyes Cueva
GERENTE

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.

LOJA, veinte y siete de Enero del dos mil quince

Señor(a)
REYES CUEVA ANGEL HORACIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A., otorgada el dia veinte y siete de Enero del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDA del Cantón LOJA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL
BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO
REYES CUEVA ANGEL HORACIO

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
DR. SAMMIENTO BUSTAMANTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

REYES CUEVA ANGEL HORACIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0703081604

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-11-01-002-D00250

Ante mí, Doctor. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante NOTARIO SEGUNDO del cantón LOJA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): ANGEL HORACIO REYES CLEVA, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 070308160-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de LOJA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- Se archiva copias.- LOJA , VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ANGEL HORACIO REYES CUEVA
Cédula de Ciudadanía: 070308160-4

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
Razon Social: SARMIENTO BUSTAMANTE VINICIO LEONARDO
Cargo: NOTARIO
Hora oficial Ecuador: 20/01/2015 14:52

TRÁMITE NÚMERO: 636

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	74
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/01/2015
FECHA ACEPTACION:	27/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703081604	REYES CUEVA ANGEL HORACIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Firmado Digitalmente por RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ Registrador Mercantil del Cantón Loja

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-11-01-002-P000641
Factura No.: 002001000018162

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.

OTORGADA POR: MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy veinte y siete de Enero del dos mil quince , ante mi, DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, NOTARIA SEGUNDA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañia CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A., el/la señor(a) MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYZIMI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYES CUEVA ANGEL HORACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio(Ciudad)**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYZIMI	
BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LOJA	
REYES CUEVA ANGEL HORACIO	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consistirá en: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO,

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
PATRICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el día

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
DR. JOSÉ VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL	300	300.0	100.0	200.0
BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO	300	300.0	100.0	200.0
REYES CUEVA ANGEL HORACIO	300	300.0	200.0	100.0
TOTALES	900	900.0	400.0	500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.• Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REYES CUEVA ANGEL HORACIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

COPIA

Firma Socios:

MERINO TROYA MARIELEN YESIBEL
CEDULA: 1104466774

BRAVO PEREZ GABRIELA DEL ROCIO
CEDULA: 1104484215

REYES CUEVA ANGEL HORACIO
CEDULA: 0703081604

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
Identificacion: 1102944608

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: LOJA

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/05/2013 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7805933

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1191755045001 CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

300628, CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACION PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSULTORA Y ASESORA PARA DESARROLLO INTEGRAL TERRITORIAL TEKNOPLAN C.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/07/2013 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA

SECRETARIO GENERAL

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CAN.
VINICIO SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO

23/05/2013 9:48 PM

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 6068

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	459
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703081604	REYES CUEVA ANGEL HORACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /07/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL TERRITORIAL TEKNOPLAN C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A., POR LA DE, CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL TERRITORIAL TEKNOPLAN C.A., Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS, EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-34 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0116156

Factura: 002-008-000014144

20181101002O01580

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101002O01580

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN MATRIZ DE APROBACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	----------

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES CUEVA ANGEL HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703081604
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO: SCV.-IRL-2018-00010327
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

20181101002O01580

RAZON: Siento razón al margen de la escritura **MATRIZ de Reforma de Estatutos y cambio de Denominación,** de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", y en cumplimiento al contenido del Artículo tercero, de la Resolución con **RESOLUCION NUMERO: SCVS.-IRL-2018-00010327,** firmada por el Intendente de Compañías de Loja, de fecha 12 de noviembre del 2018.

En Loja, a los 29 dias del mes de noviembre del 2018.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Factura: 002-008-000014145

20181101002O01581

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101002O01581

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ETATUTOS
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN MATRIZ DE CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NUMERO: SCV.-IRL-2018-00010327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES CUEVA ANGEL HORACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703081604
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

20181101002O01581

RAZON: Siento razón al margen de la escritura **MATRIZ de Constitución** de la Compañía "CONSULTORA Y ASESORA PARA EL DESARROLLO TERRITORIA CISNEROS MERINO & ASOCIADOS CADETCISME C.A.", y en cumplimiento al contenido del Artículo tercero, de la Resolución de Cambio de Nombre, y Reforma de Estatutos con **RESOLUCION NUMERO: SCVS.-IRL-2018-00010327,** firmada por el Intendente de Compañías de Loja, de fecha 12 de noviembre del 2018.

En Loja, a los 29 dias del mes de noviembre del 2018.

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA